

ORDENANZA Nº 58

UNA ORDENANZA ACLARAR Y CONFIRMAR LA ANTERIOR POLÍTICA DE LA CIUDAD EN CUANTO A MEJORAS MUNICIPALES Y LA PROPORCIÓN MISMOS SUJETOS A GRAVAMEN ESPECIAL

EL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE DANUBIO ORDENAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

Sección 1: con arreglo al actualmente vigente política no escrita de la ciudad, la ciudad pagará los siguientes artículos enumerados en todos los proyectos de mejora futuros de la ciudad:

- A. Alcantarilla
- B. de alcantarilla
- C. Piletas de recepción
- D. Calle excavación y grava estabilización de base
- E. Bituminosa de superficie en las intersecciones
- F. Red de agua
- G. Alcantarillado sanitario en las intersecciones
- H. Bordillo y cuneta en las intersecciones
- I. Localización, adquisición y construcción de pozos de agua adicional, casas bomba y equipo de bombeo
- J. Servicios de consultoría de ingeniería, legal y financiero en relación con cualquier proyecto de mejoras
- K. Calle apareciendo después de la construcción inicial

Sección 2: Todos los costos de otras mejoras de cualquier tipo y naturaleza se gravarán a propiedades colindantes.

Sección 3: En la realización de reparaciones a las mejoras municipales ya está en marcha o en existencia, será de la misma división de costos seguirse; excepto que una parte de la cuota de sujetos a gravamen especial puede ser asumida por la ciudad, si el Concejo Municipal, a su entera discreción, considere el costo excesivamente gravoso a uno o más individual contiguos propietarios.

Sección 4: Esta ordenanza será en pleno vigor y efecto y después de su publicación.

Por orden del Ayuntamiento. Pasado este día 16 de agosto de 1978.

ATTEST:

CITY OF DANUBE

Arlene Frank,
City Clerk

By: 
Melvin Goldhammer, Mayor